AQU CATALUNYA

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Administración y Dirección de Empresas

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

Centro: Facultat d'Economia i Empresa

Código del título: 2500452

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **22 de enero de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.

- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo".

- Se cambia el número de créditos de las menciones, de modo que la Mención en Comercio Internacional y la Mención en Marketing pasan de 30 ECTS a 48 ECTS, a través de la incorporación de dos asignaturas de 6 ECTS y del TFG, también de 6 ECTS. Además, se incorpora una nueva Mención en Economía, de 48 ECTS.

- Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso, que pasan de ser 220 a 223.

- Se modifica, en el apartado 3.2 *Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos*, el número de ECTS mínimo y máximo de reconocimientos de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior para cumplir la normativa del RD 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Se llevan a cabo una serie de modificaciones en el plan de estudios:

En el 1er curso: se eliminan las asignaturas de Formación básica (FB) siguientes: "Introducción a la Microeconomía", de 6 ECTS, e "Introducción a la Macroeconomía", de 6 ECTS, y se substituyen por la nueva asignatura: "Introducción a la Economía", FB de 6 ECTS y "Macroeconomía", también de 6 ECTS, que pasa de ser asignatura Obligatoria e impartida en el 2º curso, a Formación Básica e impartida en el 1er curso.

En el 2º curso: dejan de impartirse las asignaturas Obligatorias "Macroeconomía" (tal como se ha explicado en el parágrafo anterior) y "Dirección de Recursos Humanos", Obligatoria de 6 ECTS (en este caso, pasa de 2º curso a 3º) y se incorporan dos asignaturas optativas de 6 ECTS cada una.

En el 3er curso: la asignatura "Gestión de la Calidad", de 6 ECTS, pasa de Obligatoria a optativa y pasa de impartirse en el primer cuatrimestre a impartirse en el segundo cuatrimestre. La asignatura "Dirección de Recursos Humanos", Obligatoria de 6 ECTS, pasa a impartirse en el primer cuatrimestre de 3º. Además, se crea una nueva asignatura optativa, que se impartirá en el segundo cuatrimestre de 3º: "Planificación Económica y Financiera", de 6 ECTS.

En la Mención en Comercio Internacional se crean dos asignaturas optativas de 6 ECTS cada una: “Unión Europea y Mercado Único”, y “Logística y distribución internacional”.

En la Mención en Marketing se eliminan las asignaturas Optativas de 6 ECTS cada una: “e-Marketing” y “Técnicas de Comunicación y Vendas” y se crean cuatro nuevas asignaturas, también de 6 ECTS cada una: “Marketing Digital”, que sustituye a “E-Marketing”, “Técnicas de Comunicación Comercial”, que sustituye a "Técnicas de Comunicación y Ventas", “Marketing en las redes Sociales” y “Ventas y Retail Marketing”.

Se crea la nueva mención en Economía, que se compone de cinco nuevas asignaturas Optativas, de 6 ECTS cada una: “Métodos Econométricos para la Empresa”, “Economía Industrial”, “Dinámica Macroeconómica”, “Globalización y Geoeconomía”, y “Teoría Económica Financiera”. Asimismo, se incluyen en esta mención dos asignaturas ya existentes: “Historia Económica” y “Innovación y Cambio Tecnológico”.

Se incorporan las asignaturas optativas: “Contabilidad y Fiscalidad” y “Gestión del Riesgo en las Operaciones Financieras”, de 6 ECTS cada una, de modo que se aumenta el número de créditos optativos de la titulación, pasando de 30 a 42 créditos.

En relación con el TFG, se incorpora la explicación conforme la defensa del TFG se producirá en un acto público.

Los cambios propuestos se consideran adecuados. Sin embargo, se recomienda dar más información al estudiantado sobre cuáles de las asignaturas optativas que debe elegir sería conveniente cursar en el semestre 4 y cuáles en el semestre 6. Por ejemplo, no tendría sentido que se curse la asignatura "Métodos econométricos para la empresa" en el semestre 4, semestre en el que cursan la asignatura de "Estadística II". En este caso, sería conveniente que los alumnos cursaran la asignatura de “Métodos econométricos para la empresa” después de haber cursado la asignatura de “Estadística II”.

Finalmente, la Comisión ofrece una **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Se recomienda dar más información al estudiantado sobre cuáles de las asignaturas optativas que debe elegir sería conveniente cursar en el semestre 4 y cuáles en el semestre 6, tal como se ha indicado en el informe.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

AQU CATALUNYA

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado Sotillos